

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cinco de febrero de dos mil veintiuno

PETICION :PRUEBA EXTRAPROCESAL
INTERROGATORIO DE PARTE
RADICADO :170014003007-2020-00358-00
SOLICITANTE :SULEIMA VASQUEZ SAMBONI
ABSOLVENTE :ANDRÉS FELIPE PATIÑO PANIAGUA

Se le reconoce personería amplia y suficiente al estudiante de derecho Juan Esteban Ocampo Rivera, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad de Caldas, para que actúe en representación de la solicitante, señora Suleima Vásquez Samboni en esta diligencia de prueba extraprocésal, interrogatorio de parte que debe absolver el señor ANDRÉS FELIPE PATIÑO PANIAGUA y conforme al poder que se le otorga.

Se tiene por revocado el poder que anteriormente le fue otorgado a la estudiante de derecho Tatiana Andrea Ríos Marín, quien no podrá pedir que se le regulen sus honorarios, teniendo en cuenta que actúo como abogada de pobres, según la manifestación del Director del Consultorio Jurídico "Daniel Restrepo Escobar" de la Universidad de Caldas.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>015</u> Del <u>08 DE FEBRERO DE 2020</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
